



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### ANUNCIO ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A FESTIVALES Y CIRCUITOS 2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

#### HECHOS

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de abril de 2018 aprobó la convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de València a Festivales y Circuitos Escénicos.

En el mismo Acuerdo, la JGL autorizó un gasto de 50.000,00 € para la concesión de estas subvenciones con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2018 ED260 33420 48910 del vigente Presupuesto Municipal. A tal efecto, se elaboró la Propuesta nº2018/672, Ítem de Gasto 2018/32080. Posteriormente se ha procedido a la segregación del gasto.

**Segundo.-** El 21 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de València (BOP) el extracto sobre la Convocatoria de las Ayudas mencionadas, comenzando el plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales al día siguiente de su publicación en dicho Boletín y finalizando el 11 de junio de 2018.

**Tercero.-** Abierto el plazo de presentación de instancias, se presentaron 14 solicitudes en la presente convocatoria.

**Cuarto.-** Por otro lado, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2018, se aprobó la composición de la Comisión Evaluadora que habría de intervenir en la valoración de la concesión de las ayudas económicas a las entidades presentadas a dicha convocatoria.

**Quinto.-** El examen y valoración de las propuestas tuvo lugar el día 19 de julio de 2018.

**Sexto.-** Según el Acta final de fecha 20 de julio de 2018, por la Comisión Evaluadora se propone la adjudicación de las Ayudas a Festivales y Circuitos 2018 a los solicitantes que figuran como **Anexo I** a la misma por orden de puntuación obtenida. En el **Anexo II** figuran los solicitantes que no han alcanzado puntuación suficiente para resultar adjudicatarios, y en el **Anexo III** figuran los interesados cuyas solicitudes han sido inadmitidas y los motivos para ello.

**Séptimo.-** Por el Servicio de Acción Cultural y como trámite previo a la adjudicación de las presentes ayudas, se ha comprobado que los beneficiarios se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Seguridad Social y Hacienda Local, en los términos previstos en los artículos 10.11 y 11.2. e) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

**Octavo.-** Por último, no se tiene conocimiento en este Servicio de que los beneficiarios relacionados en el Anexo I sean deudores por resolución de procedencia de reintegro respecto a las subvenciones tramitadas por este Servicio.

**Noveno.-** El Servicio Fiscal de Gastos emite informe favorable y procede a la fiscalización previa de la presente propuesta.

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La Base 23ª 4.1. de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2018, señala que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración Local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 28 de julio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2016.

**Segundo.-** Así mismo, la Base 23ª.4.1. de las de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2018, establece el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

**Tercero.-** Que según preceptúa el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el presente expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento de València.

**Cuarto.-** Por último, la competencia corresponde a la Alcaldía y por delegación de esta a la Junta de Gobierno Local. Todo ello de acuerdo con el art.124.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 31 del Reglamento del Gobierno y Administración Municipal del Ayuntamiento de València.

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:***

**Primero.- Conceder** a las entidades relacionadas en el **Anexo I** del presente Acuerdo el importe de las ayudas económicas en él respectivamente señalado, que se destinarán a sufragar los gastos de Festivales y Circuitos Escénicos de la ciudad de València, en virtud de la convocatoria aprobada por la JGL de 13 de abril de 2018 y publicada en el BOP de Valencia el 21 de mayo del mismo año.

**Segundo.-** Disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de Ayudas a Festivales y Circuitos Escénicos de la ciudad de València 2018, a favor de los solicitantes y por las cuantías relacionadas en el **Anexo I** al presente Acuerdo.

La suma total de las ayudas, que asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), se imputa a la Aplicación Presupuestaria ED260 33420 48910, del vigente Presupuesto 2018 del Servicio de Acción Cultural, denominada “OTRAS TRANSFERENCIAS”, en la que se encuentra aprobado y autorizado el gasto, según Propuesta de Gastos 2018/672 y de la que se segregan los ítems que siguen:

INTERESADO	IMPORTE	ITEM GASTO
ASSOCIACIÓ RUSSAFA ESCÈNICA	10.000,00	2018-132960
ASOCIACIÓN FRANCACHELA TEATRO	10.000,00	2018-132970
GESTIÓN DE MEDIOS CULTURALES EXPRESA (ASOCIACIÓN 10 SENTIDOS)	10.000,00	2018-132980
ASOCIACIÓN FRÁGILES DANZA	10.000,00	2018-132990
ASSOCIACIÓ POSSIBILITATS	10.000,00	2018-13300

**Tercero.-** Declarar que no tienen derecho a las presentes ayudas por superarse el crédito disponible, las entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo II** del presente Acuerdo, tal y como establece el apartado 4 de la convocatoria.

**Cuarto.-** Inadmitir las solicitudes que figuran en el **Anexo III** de la presente Resolución por los motivos indicados en el mismo.

### ANEXO I

Relación de Beneficiarios/as e importes subvencionados correspondientes a las solicitudes presentadas:

INTERESADO	C.I.F./NIF	PUNTUACIÓN MEDIA	IMPORTE	ITEM GASTO
ASOCIACIÓN RUSSAFA ESCÈNICA	G98*****	<b>40,00</b>	<b>10.000 €</b>	2018-132960
ASOCIACIÓN FRANCACHELA TEATRO	G98*****	<b>34,00</b>	<b>10.000 €</b>	2018-132970
GESTIÓN DE MEDIOS CULTURALES EXPRESA (ASOCIACIÓN 10 SENTIDOS)	B98*****	<b>34,00</b>	<b>10.000 €</b>	2018-132980
ASOCIACIÓ FRÁGILES DANZA	G98*****	<b>30,50</b>	<b>10.000 €</b>	2018-132990
ASOCIACIÓN POSSIBILITATS	G98*****	<b>30,00</b>	<b>10.000 €</b>	2018-13300

### ANEXO II

Relación de solicitantes que no tienen derecho a percibir ayudas por superarse el crédito disponible:

INTERESADO	C.I.F./NIF	PUNTUACIÓN MEDIA
ASSOCIACIÓ LA FINESTRA NOU CIRC	G98*****	<b>29,50</b>
ASOCIACIÓN CULTURAL VOCIFERIO	G98*****	<b>29,17</b>
ARTE PRO ENTENDIMIENTO CULTURAL CIRCO VALENCIANO	G98*****	<b>26,50</b>
ASOCIACIÓN PROSA ELÁSTICA	G98*****	<b>5,00</b>

### ANEXO III

Relación de solicitantes cuyas solicitudes han sido inadmitidas y los motivos para ello.

<b>INTERESADO</b>	<b>C.I.F./NIF</b>	<b>MOTIVO</b>
<b>ASOCIACION VALENCIANA DE CIRC</b>	G97*****	No es un festival, es una Gala (Sesión Inaugural de temporada) y no presenta datos.
<b>COMITÉ CIUDADANO ANTI SIDA C.V.</b>	V46*****	La programación no contiene suficientes elementos para considerarlo un Festival de Artes Escénicas. En todo caso podría considerarse un Proyecto de Especial Interés.
<b>ASOCIACIÓN MUV MÚSICA URBANA VALENCIA</b>	G98*****	No se valora el proyecto por considerar la Comisión que se trata de Música.
<b>LABORATORIO INVEST. PROC. CREATIVOS CONTEMP. AD-LAB</b>	G98*****	No se valora el proyecto por considerar la Comisión que se trata de Música.
<b>ASOCIACION VALENCIA NEGRA</b>	G98*****	La propuesta es valorada positivamente por la Comisión, aunque se excluye por tratarse de un festival evidentemente audiovisual, y entendiéndose que la mera presencia de una obra de teatro no otorga al festival carácter de Festival de Artes Escénicas.